



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0599/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0859

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de febrero de 2023

JESUS MARIA RIOS MUELA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2016/121 de fecha 11 de Julio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO SANFRANCISCO, Guachochi, P-08-027-FRA-005/16, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 7.151 Metros cúbicos	1	1	1	25970798	25970798
P.P. FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO SANFRANCISCO, Guachochi, P-08-027-FRA-005/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 56.902 Metros cúbicos rollo	6	1	6	25970799	25970804
P.P. FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO SANFRANCISCO, Guachochi, P-08-027-FRA-005/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 64.660 Metros cúbicos rollo	6	1	6	25970805	25970810

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Jesús María Ríos Muela
27/03/2023



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILA**
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

**MEDIO
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0599/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0859

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de febrero de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

SERVICIOS FORESTALES DE LA TARAHUMARA
REGION DE MANEJO SILVICOLA DE GUACHOCHI, A.C.

RELACION DE MARQUEO

C.P. Adicionales Diversos
PREPIO: Fracción del Predio rustico San Francisco
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2016/121
FECHA DE MARQUEO: 9 de febrero de 2023
TRATAMIENTOS: 1er, 2o y 3er Aclareos

MARCÓ: Ramón Caro Hernandez
MUNICIPIO: Guachochi
DE FECHA: 11 de Julio de 2016
CUENCA: RH10GJ01
RODAL: SUP. MARCADA: 4.82 Has

PROPIETARIO: Jesús María Ríos Muela
ANUALIDAD: 8 de 10 C.C. 10 Años
MARTILLO UTILIZADO: JH 001
GRUPO BOTÁNICO: Pinus arizonica

DIAM/ALT	5 M	VOL.UNI.	TOTAL	10 M	VOL.UNI.	TOTAL	15 M	VOL.UNI.	TOTAL	20 M	VOL.UNI.	TOTAL	25 M	VOL.UNI.	TOTAL	30 M	VOL.UNI.	TOTAL	NUM. AREAS	VOLUMEN
10cm	0	0.027	0	38	0.0442	1.6796	0	0.0613	0	0.0773	0	0.128	0	0.153	0	0	0.153	0	38	1.6796
15cm	0	0.058	0	62	0.1054	6.5348	65	0.1463	9.5095	0	0.1846	0	0.277	0	0.331	0	0.331	0	127	16.0443
S.10-15	0		0	100		8.2144	65		9.5095	0		0	0		0	0		0	165	17.7239
20cm	0	0.101	0	8	0.1955	1.564	45	0.2712	12.204	0	0.3422	0	0.481	0	0.575	0	0.575	0	53	13.768
25cm	0	0.155	0	3	0.3156	0.9468	20	0.4379	8.758	25	0.5525	13.8125	0	0.74	0.884	0	0.884	0	48	23.5173
S.20-25	0		0	11		2.5108	65		20.962	25		13.8125	0		0	0		0	101	37.2853
S.10-25	0		0	111		10.7262	130		30.4715	25		13.8125	0		0	0		0	266	55.0092
30cm	0	0.22	0	0	0.4667	0	4	0.6476	2.5904	7	0.817	5.719	0	1.053	1.258	0	1.258	0	11	8.3094
35cm	0	0.297	0	0	0.5497	0	3	0.9016	2.7048	13	1.1375	14.7875	6	1.3622	8.1732	0	1.7	0	22	25.6655
40cm		0.385	0	0	0.8654	0	1	1.2008	1.2008	2	1.515	3.03	9	1.8143	16.3287	0	2.2	0	12	20.5595
45cm		0.485	0	0	1.1142	0	1	1.5461	1.5461	2	1.9507	3.9014	9	2.315	20.835	0	2.768	0	12	26.2825
50cm		0.595	0	0	1.397	0	0	1.9385	0	0	2.4457	0	0	2.9288	0	0	3.4	0	0	0
55cm		0.717	0	0	1.7141	0	0	2.3785	0	0	3.0008	0	2	3.5936	7.1872	0	4.096	0	2	7.1872
60cm		0.85	0	0	2.066	0	0	2.8668	0	0	3.617	0	0	4.06	0	0	4.855	0	0	0
65cm		0.994	0	0	2.4533	0		2.894	0	0	4.2949	0	0	4.749	0	0	5.68	0	0	0
70cm		1.149	0		2.255	0		3.345	0	0	5.0354	0	0	5.49	0	0	6.564	0	0	0
75cm		1.316	0		2.581	0		3.829	0	0	5.065	0	0	6.284	0	0	7.513	0	0	0
80cm		1.493	0		2.929	0		4.345	0		5.748	0		7.141	0		8.526	0	0	0
SUM.30+	0		0	0		0	5		5.4517	17		21.7189	26		52.5241	0		0	48	88.0041
TOTAL	0			111		10.7262	135		35.9232	42		36.5314	26		52.5241	0		0	314	143.013

BALANCE DE LA AUTORIZACION					PINO M³ R.T.A.		
VOLUMENES	10-16	20-25	30	→	TOTAL		
AUTORIZADOS	25	30	88		143		
MARQUEOS ANTERIORE	0	0	0		0		
SALDO	25	30	88		143		
PRESENTE MARQUEO	17.7239	37.285	88.004		143.013		
SALDO ACTUAL	7.2761	-7.2853	-0.0041		-0.0133		

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREA DE CORTA			HAS.
SUP. PROGRAMADA			4.82
SUP. MARCADA ANTERIO			0
SALDO			4.82
PRESENTE MARQUEO			4.82
SALDO ACTUAL			0

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS									
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS						TOTAL		
	%	10-15	%	20-25	%	30 →	VOL. M³ R		
GRUESOS	0	0	20	7.4571	65	57.203	64.659725		
DELGADOS	85	15.0653	65	24.235	20	17.601	56.90158		
BRAZUELOS	5	0.8862	5	1.8643	5	4.4002	7.150665		
RESIDUOS	10	1.77239	10	3.7285	10	8.8004	14.30133		
TOTAL	100	17.7239	100	37.285	100	88.004	143.013		

INC. JOSE JUAN HOLGUIN CARMONA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

